



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la utilización de la escombrera municipal y recogida de enseres para su traslado al punto limpio, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 21 de marzo de 2012.— El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 757

BOPSO-37-30032012